Atarjea
Avanzando contigo
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Oficio.: MAG-SPPM-023-2022
Asunto: El que se Indica
Atarjea, Gto., A 20 de Enero de 2022.

Mtro Erik G. Ramírez Serafín
Secretario Técnico de la Secretaria
Del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted de manera atenta y respetuosa con la finalidad de dar contestación a su oficio numero **SEA/SE/505/2021.** Del comité coordinador **ACUERDO CCSE/003/2021 referente a la recomendación publica no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato en materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS), misma que se adjunta al presente (anexo 1).**

Derivado de lo anterior se llevó acabo la revisión del documento en comento por lo que se acepta la recomendación para implementarla de la mejor manera posible.

E. Revisar constantemente el buzón Tributario habilitado, para identificar mensajes de interés, como por ejemplo la solicitud de cancelación de CFDI.

Se tratara de estar revisando constantemente el buzón tributario para para identificar lo recomendado.

F. En caso de que el proveedor/prestador de servicios realice una cancelación de CFDI no procedente, realizar las gestiones para solicitar formalmente la reposición del comprobante.

En los casos que el proveedor realice cancelación de CFDI no procedente re realizaran las gestiones para solicitar la reposición del comprobante.

G. Verificar de manera periódica el estado de los comprobantes (vigente /cancelado) que amparan operaciones pagadas con recursos públicos. Así como considerar su estatus de cancelación (cancelable con/sin aceptación, no cancelable).

Se verificara de manera periódica el estado de los comprobantes así como también considerar su estatus de cancelación.

H. Monitorear recepción de comprobantes tipo Egreso (nota de crédito, descuentos) que pudieran generar un esquema de compensación de operaciones no reconocida por el ente público. En igual sentido, verificar que dichos comprobantes cuenten con los datos del comprobante de origen.

Se tratara de monitorear la recepción de comprobantes tipo Egreso que pudieran generar un esquema de compensación de operaciones no reconocidas por el ente público y al mismo tiempo verificar que dichos comprobantes cuenten con los datos del comprobante de origen.

I. Análisis de comprobantes recibidos, para identificar aquellos que no corresponden a operaciones reconocidas y registradas en la contabilidad del ente.

Se analizaran los comprobantes recibidos para identificar aquellos que no correspondan a operaciones reconocidas y registradas en la contabilidad del ente.

J. Tratándose de complementos recepción Pago. Validar que se emitan con los requerimientos mínimos: comprobantes relacionados, parcialidad, fecha pago, saldo anterior, saldo insoluto y saldo por pagar.

Se validaran los comprobantes que impliquen complementos de pago para verificar que cuenten con los requerimientos mínimos.

K. De manera general, considerar lo establecido en la guía de llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet publicada por el SAT, conocida también como "anexo 20"

Se considerara lo establecido en la guía de llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet publicada por le SAT, conocida también como "anexo 20"

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

C. MARIA ELENA RAMOS LOYOLA

PRESIDENTE MUNICIPAL

c.p.Archivo